

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 3.006/2016

Resolución

Concurriendo todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 44 y ss. del Código Civil y 238 y ss. del Reglamento del Registro Civil, es declarado concluso por el Sr. Juez del Registro Civil, el expediente de Matrimonio Civil nº 14/2016, incoado por D. Miguel Ángel Expósito Rebollo y D^a Montserrat Moyano Márquez, autorizando a esta Alcaldía a celebrarlo.

A tenor de las facultades que me concede la vigente legislación

Decreto

La Delegación de la Presidencia para celebrar el acto de matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Expósito Rebollo y D^a Montserrat Moyano Márquez, en la Concejala del Grupo Municipal P.S.O.E., D^a María Olalla Moreno Acosta.

Dicho matrimonio civil tendrá lugar el próximo día 16 de agosto de 2016, a las 13,30 horas, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento.

Notifíquese esta resolución al interesado y dése cuenta en el primer Pleno que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 8 de agosto de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.